



DECRETO No. 140 - 113 DE 2016

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) I.E. Liceo Tame del municipio de Tame.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus facultades Legales y en especial las que le confiere la Ley 115/94, Ley 715/01, Artículo 13, el Decreto 1278/02 y.

CONSIDERANDO QUE:

Se requiere de los servicios de un docente, para suplir la vacante existente en el(a) I.E. Liceo Tame del municipio de Tame, por haberle otorgado Nombramiento Periodo de Prueba al(a) señor(a) EDER ALEXIS OJEDA ALVAREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 96194763, según Decreto No 784 del 29 de diciembre de 2015.

En la planta docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad de un docente mientras dure la novedad administrativa (Nombramiento Periodo de Prueba concedida al titular del cargo).

No existen docentes disponibles dentro del establecimiento educativo para cubrir la carga académica en el área de Basica Secundaria - Matematicas del(a) I.E. Liceo Tame del municipio de Tame.

El Artículo 13 Literal a) del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional en vacantes temporales.

Es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

El(a) señor(a) IBIS WALKIRIA BETANCOURT SAENZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1122647039 de Restrepo, quien ostenta el título de Ingeniera en Sistemas, cumple los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el(a) I.E. Liceo Tame en el Nivel de Basica Secundaria - Matematicas, del municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar en **provisionalidad en vacante temporal** al(a) señor(a) IBIS WALKIRIA BETANCOURT SAENZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1122647039 expedida en Restrepo, quien ostenta el título de Ingeniera en Sistemas, como docente grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) I.E. Liceo Tame en el Nivel de Basica Secundaria - Matematicas, del municipio de Tame, Departamento de Arauca, con una asignación básica mensual de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional correspondiente, desde el momento de su posesión hasta el 02 de diciembre de 2016, Fecha culminar el calendario escolar del año 2016, y se dará por terminada la novedad administrativa (Nombramiento Periodo de Prueba concedida al titular del cargo, Señor(a) EDER ALEXIS OJEDA ALVAREZ.



DECRETO No. 140 - DE 2016

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a)
I.E. Liceo Tame del municipio de Tame.

Artículo Segundo: El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada en el momento que termine la novedad administrativa.

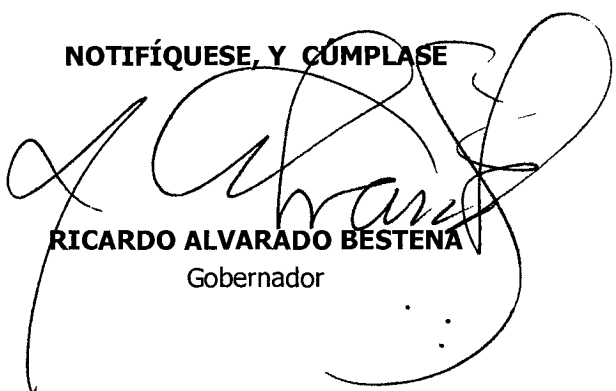
Artículo Tercero: El presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

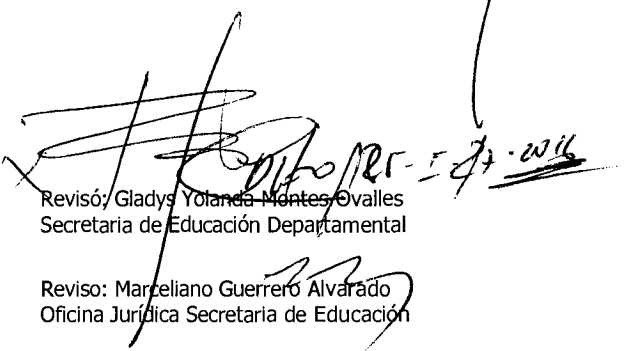
Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

1 - FEB 2016

NOTIFÍQUESE, Y CÚPLASE

Dada en Arauca a


RICARDO ALVARADO BESTENA
Gobernador


Revisó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Oficina Jurídica Secretaría de Educación

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano

Proyectó: Wilfredo Fabarquino Acero
Área Talento Humano